



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2021-156636-ME#FAUD

VISTO

El Expediente 2021-156636-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, del **Mgter. Cristian Gabriel TERRENO**, DNI 21.966.498, CUIT N° 20-21966498-3, para prestar sus servicios en la **Maestría Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano** los días 29-30 de setiembre y 1-27-28-29 de octubre de 2022 con una carga de 20 horas por la suma de \$ 58.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional hasta la firma de la presente y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12- Recursos Propios de la Maestría antes dicha.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado con el **Mgter. Cristian Gabriel TERRENO** y reconocer los servicios prestados en la **Maestría Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano** y disponer el pago de la suma adeudada por \$ 58.000 (Pesos CINCUENTA Y OCHO MIL).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 – Recursos Propios de la Maestría mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (maestria.gadu@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas. Dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cas./